

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 355 30 de octubre del 2014

ACTA N° 355

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES¹

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Harry González Barrantes		Regidor Propietario P.A.C.
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN

Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietario P.L.N

Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente P.L.N
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente M.L.
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Carmen Nidia Espinoza Barrantes
Ivannia Isela Morales Núñez

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan José Alvarado Ruiz
Gabriel Gustavo Rojas Herrera
Johan Andrés Fernández Espinoza

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Ingrid Moya Miranda	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE UPANACIONAL, COOPEVICTORIA Y LA CÁMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL PACÍFICO

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Regidora Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.

ARTICULO II
ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE UPANACIONAL, COOPEVICTORIA Y LA CÁMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL PACÍFICO

Inciso 1. El señor Rolando Alpízar Oviedo, presidente del Concejo Municipal da espacio a los representantes presentes de UPANACIONAL, Coopevictoria y Cámara de Productores de caña del Pacífico.

Ing. Mario Hidalgo Castro:

Da las buenas noches a todos los presentes y comenta que están presentes representando como un todo al sector agropecuario de Grecia, manifiesta que la preocupación es por la aplicación del acuerdo de la comisión jurídica de la reforma a la ley 7509 de bienes inmuebles y el transitorio V, se refiere al oficio IAJ-02-2014, dictamen de la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual textualmente dice;

Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos

IAJ-02-2014

Se da lectura a dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que dice:

Se conoce oficio SEC- 4164- 2013, que remite a su vez oficio ADT- 163- 2013 refrendado por la funcionaria municipal Alina Álvarez Arroyo, coordinadora de Administración Tributaria, donde básicamente solicita que el Concejo Municipal se pronuncie a través de acuerdo si se acoge o no al transitorio V de la Ley 9071 para los terrenos de Uso Agropecuario.

Dicho transitorio manifiesta que las municipalidades quedan autorizadas para revisar y corregir las declaraciones de bienes inmuebles presentadas por pequeños y medianos productores agropecuarios, cuando el valor que declararon se hizo bajo las plataformas de valores de Zonas Homogéneas del 2007.

Igualmente, la coordinadora de Administración Tributaria manifiesta que antes de entrada en vigencia de dicho reglamento, ya la municipalidad de Grecia había resuelto no acogerse a dicho transitorio, según oficio de la alcaldía municipal

ALC- 386 – 2013, rubricado por el alcalde Municipal Adrián Barquero Saborío, del 10 de mayo del mencionado.

Según se llegó a determinar y conocer por parte de esta comisión, y de la mano de las consideraciones de la Coordinadora de Administración Tributaria Municipal, al referirse acerca del tema, la plataforma de zonas homogéneas de por sí es un sistema obsoleto. La Municipalidad tenía previsto y presupuestado desde antes de la entrada en vigencia de dicho reglamento, los impuestos por dichos rubros, ya que los valores que constan en la base de datos municipales fueron consentidos por los propietarios a priori, satisfaciéndose la erogación correspondiente, y de los cuales no percibir los mismos generarían un efecto dinerario tributario nefasto y trascendental de importancia para los efectos de obras e intereses municipales, y al respecto éste se vio reflejado en cuadros comparativos y explicativos que reflejan y demuestran lo respectivo, siendo posible por principio de oportunidad por parte del Concejo Municipal tomar como fundamento tal criterio.

Por todo ello, lineal a los intereses municipales, que prevalecen por ser y estar al servicio de la colectividad, al criterio expuesto en oficio ALC- 386- 2013, al numeral 22 y 23 del Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley número 7509 “Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles” para terrenos de Uso Agropecuario, esta comisión de jurídicos dictamina positiva la solicitud expuesta, y por ello, recomienda a Concejo Municipal tomar acuerdo de no acoger y no aplicar el transitorio V de la Ley de cita, para que así no sean revisadas ni corregidas de oficio ni a petición de parte, las declaraciones rendidas por pequeños y medianos productores agropecuarios antes de la entrada en vigencia de la ley. Asimismo, en atención del artículo 24 del Reglamento, se solicita publicar y comunicar a los contribuyentes el acuerdo que se adoptó por parte de esta Municipalidad de Grecia, en el momento que se presente solicitud al respecto.

Además se hace mención del oficio de la Secretaría del Concejo SEC-4234-2014 del 15 de enero del 2014, el que textualmente dice;

Artículo III, Inciso 10, Acta 293

Se da lectura a dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que dice:

Se conoce oficio SEC- 4164- 2013, que remite a su vez oficio ADT- 163- 2013 refrendado por la funcionaria municipal Alina Álvarez Arroyo, coordinadora de Administración Tributaria, donde básicamente solicita que el Concejo Municipal se pronuncie a través de acuerdo si se acoge o no al transitorio V de la Ley 7509 para los terrenos de Uso Agropecuario.

Dicho transitorio manifiesta que las municipalidades quedan autorizadas para revisar y corregir las declaraciones de bienes inmuebles presentadas por pequeños y medianos productores agropecuarios, cuando el valor que declararon se hizo bajo las plataformas de valores de Zonas Homogéneas del 2007.

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 355 30 de octubre del 2014

Igualmente, la coordinadora de Administración Tributaria manifiesta que antes de entrada en vigencia de dicho reglamento, ya la municipalidad de Grecia había resuelto no acogerse a dicho transitorio, según oficio de la alcaldía municipal ALC- 386 – 2013, rubricado por el alcalde Municipal Adrián Barquero Saborío, del 10 de mayo del mencionado.

Según se llegó a determinar y conocer por parte de esta comisión, y de la mano de las consideraciones de la Coordinadora de Administración Tributaria Municipal, al referirse acerca del tema, la plataforma de zonas homogéneas de por sí es un sistema obsoleto. La Municipalidad tenía previsto y presupuestado desde antes de la entrada en vigencia de dicho reglamento, los impuestos por dichos rubros, ya que los valores que constan en la base de datos municipales fueron consentidos por los propietarios a priori, satisfaciéndose la erogación correspondiente, y de los cuales no percibir los mismos generarían un efecto dinerario tributario nefasto y trascendental de importancia para los efectos de obras e intereses municipales, y al respecto éste se vio reflejado en cuadros comparativos y explicativos que reflejan y demuestran lo respectivo, siendo posible por principio de oportunidad por parte del Concejo Municipal tomar como fundamento tal criterio.

Por todo ello, lineal a los intereses municipales, que prevalecen por ser y estar al servicio de la colectividad, al criterio expuesto en oficio ALC- 386- 2013, al numeral 22 y 23 del Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley número 7509 “Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles” para terrenos de Uso Agropecuario, esta comisión de jurídicos dictamina positiva la solicitud expuesta, y por ello, recomienda a Concejo Municipal tomar acuerdo de no acoger y no aplicar el transitorio V de la Ley de cita, para que así no sean revisadas ni corregidas de oficio ni a petición de parte, las declaraciones rendidas por pequeños y medianos productores agropecuarios antes de la entrada en vigencia de la ley. Asimismo, en atención del artículo 24 del Reglamento, se solicita publicar y comunicar a los contribuyentes el acuerdo que se adoptó por parte de esta Municipalidad de Grecia, en el momento que se presente solicitud al respecto.

SE ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, EN CONSECUENCIA SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: NO ACOGER Y NO APLICAR EL TRANSITORIO V DE LA LEY 9071. ASIMISMO EN ATENCIÓN AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, SE SOLICITA PUBLICAR Y COMUNICAR A LOS CONTRIBUYENTES EL PRESENTE ACUERDO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Ing. Mario Hidalgo Castro:

Por lo mencionado anteriormente se solicita al Concejo Municipal, sea revisado el tema, además del acuerdo con respecto al informe de la comisión, ya que el tema afecta a los agricultores de la zona.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Da las buenas noches y comenta que está de acuerdo en que se debe de considerar todo lo que se ha mencionado, cree se debe de analizar nuevamente el tema por lo que considera necesario crear una comisión con representantes de cada una de las partes.

Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria No. 355 30 de octubre del 2014

Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Está de acuerdo con lo que propone don Julio, con respecto a la conformación de una comisión, para trabajar en grupo, solicita no sea de muchos integrantes.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Manifiesta que les entiende ya que proviene de una familia agricultora, por lo que está de acuerdo en volver a analizar el tema, y en la conformación de la comisión.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Propone la conformación de una comisión compuesta por dos Regidores, tres miembros del sector, un miembro de la Alcaldía, esto con el fin de que se dirija el proceso, les dice que elijan a las personas para que sean presentados el día lunes ante el Concejo Municipal.

AL SER LAS VEINTE HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL